

**LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES** tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño. Tienen una duración de cuatro cursos académicos e integran contenidos artísticos, científicos y tecnológicos aplicados al diseño y a la producción. La superación de estas Enseñanzas proporciona el Título Superior de Diseño en la especialidad que corresponda, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificación para la Educación Superior. El Máster en Enseñanzas Artísticas de Diseño completa la Oferta Educativa de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

## ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO

CENTRO: Escuela Superior de Diseño de La Rioja,  
Avenida de la Paz, 9. 26004 Logroño

### Condiciones de Acceso

#### I. Con requisitos académicos

- Para el acceso a estos estudios será necesario estar en posesión del Título de Bachiller, o declarado equivalente, o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, y superar las pruebas específicas de acceso.
- También permiten el acceso a estos estudios el Título de Técnico Superior de Formación Profesional, o declarado equivalente y superar una prueba de acceso.
- Quienes estuvieran en posesión de algunos de los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño que se indican en el anexo del Real Decreto 1033/1999, de 18 de junio (B.O.E. del 29), o alguno de los declarados equivalentes, podrán acceder directamente a estos estudios.

#### II. Sin requisitos académicos

Podrán acceder a estos estudios las personas mayores de 19 años que, sin poseer el título de Bachiller o equivalente, superen una prueba de acceso. Para poder presentarse a esta prueba, el aspirante deberá superar previamente una prueba de madurez con el fin de demostrar que posee los conocimientos propios de la etapa educativa precedente. La Dirección General de Educación realizará una convocatoria anual de dicha prueba.

### Títulos Superiores de Diseño por especialidades

#### DISEÑO GRÁFICO

La especialidad en Diseño Gráfico tiene como objetivo formar profesionales de la comunicación visual que puedan dar una respuesta adecuada a las necesidades de la sociedad contemporánea. El diseñador gráfico evoluciona constantemente y abarca ámbitos tan diversos como la señalética, el embalaje, la identidad corporativa o el diseño web.

#### DISEÑO DE INTERIORES

La especialidad en Diseño de Interiores tiene como objetivo formar profesionales capaces de solucionar cuestiones que atañen a la arquitectura interior y a la organización del espacio. El diseño de interiores es una profesión multidisciplinar y en la que soluciones técnicas y creativas son aplicadas a un espacio con el fin de conseguir un determinado ambiente interior.

#### DISEÑO DE PRODUCTO

La especialidad en Diseño de Producto tiene como objetivo formar profesionales capaces de idear objetos que nos faciliten la actividad cotidiana. Mobiliario, accesorios o prototipos de toda índole combinan funcionalidad, estética y ergonomía dando una respuesta cada vez más eficaz a las necesidades del ser humano. Los nuevos materiales y las tecnologías son aliados de esta disciplina que innova cada día con nuevas soluciones y propuestas.

#### DISEÑO DE MODA

La especialidad en Diseño de Moda tiene como objetivo general preparar profesionales dedicados al diseño para la mejora de la creación, la elaboración, el uso y el consumo de las producciones industriales, del sector textil y de la indumentaria, mediante el desarrollo integrado de las capacidades creativas, artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de la investigación.

### Máster en Enseñanzas Artísticas de Diseño

#### DISEÑO INTEGRAL DE PACKAGING PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA Y VITIVINÍCOLA

El Máster en Diseño Integral de Packaging para la Industria Alimentaria y Vitivinícola tiene como objetivo dotar al alumnado de todos aquellos conocimientos y recursos que son necesarios para acometer con éxito la producción de proyectos integrales de packaging, esto es, construir y desarrollar nuevos envases y embalajes eficientes desde el punto de vista estructural, de usabilidad, formal y comunicacional. Se potenciará la creatividad y se trabajarán materias como la comunicación o la producción.

**LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA** tienen como finalidad proporcionar al alumnado formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

### ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

La admisión de alumnos para cursar enseñanzas elementales de música no tendrá más limitaciones que las derivadas de los requisitos de edad y, en su caso, de la superación de la prueba de acceso para ingresar en estas enseñanzas. Con carácter general, la edad mínima de acceso a estas enseñanzas será de ocho años y la máxima de doce, cumplidos o a cumplir dentro del año natural en que se inicien las mismas. Las enseñanzas elementales se organizarán en cuatro cursos de duración.

#### I. Acceso a Primer Curso

La prueba de acceso a primer curso, que no estará vinculada a ningún instrumento musical, será elaborada por cada centro y deberá valorar la capacidad rítmica, auditiva y vocal y la capacidad relacionada con la psicomotricidad.

#### II. Acceso a un curso distinto de Primero

La prueba de acceso a 2º, 3º y 4º de las enseñanzas elementales de música estará vinculada a un instrumento musical y será elaborada por cada Centro. La prueba evaluará la capacidad y los conocimientos de los aspirantes

### SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a las enseñanzas de música será del **10 al 20 de mayo**, ambos inclusive, o primer día hábil posterior en ambos casos, debiendo formalizarse en impreso oficial que facilitará el propio Centro, y acompañar a dichas solicitudes la documentación acreditativa de la edad del aspirante.

### ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

La admisión del alumnado para cursar las enseñanzas profesionales de música no tendrá más limitaciones que las derivadas de las condiciones académicas y, en su caso, de la superación de la prueba específica de acceso para iniciar estas enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 10 la Orden 18/2007, de 7 de mayo. Las enseñanzas profesionales se organizarán en un Grado de seis cursos de duración.

#### I. Acceso a Primer Curso

La prueba de acceso a primer curso consistirá, para todas las especialidades, en dos ejercicios que serán:

- Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte.
- Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

#### II. Acceso a un curso distinto de Primero

La prueba de acceso a otros cursos de las enseñanzas profesionales de música constará de dos ejercicios:

- Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte.
- Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos del curso anterior al que se va a ingresar.

## OFERTA EN LA RIOJA

Las especialidades instrumentales que se imparten entre los tres Conservatorios son las siguientes:

**CANTO, CLARINETE, CONTRABAJO, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, GUITARRA, OBOE, PERCUSIÓN, INSTRUMENTOS DE PÚA, PIANO, SAXOFÓN, TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA, TUBA, VIOLA, VIOLÍN, VIOLONCHELO.**

**CENTROS DONDE SE IMPARTEN:** Conservatorio Elemental de Música, C/ Carretil, s/n - CALAHORRA

Conservatorio Elemental de Música, C/ La Vega, 36 - HARO

Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, C/ Marqués de Murrieta, 76 - LOGROÑO

**LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS** de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

### I. Niveles establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y Correspondencia con las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial

Nivel A		Nivel B		Nivel C	
A1	A2	B1	B2	C1	C2
Nivel Básico		Nivel Intermedio		Nivel Avanzado	

### II. Idiomas impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de La Rioja

	Localidad	Idioma	Niveles
EOI El Fuero de Logroño	Logroño	Inglés	Básico, Intermedio y Avanzado
		Francés	Básico, Intermedio y Avanzado (C1)
		Alemán	Básico e Intermedio
		Italiano	Básico e Intermedio
	Nájera	Inglés	Básico e Intermedio (B1)
EOI de Calahorra	Calahorra	Inglés	Básico, Intermedio y Avanzado (C1)
		Francés	Básico e Intermedio
	Alfaro	Inglés	Básico e Intermedio (B1)
	Arnedo	Inglés	Básico e Intermedio
EOI de Haro	Haro	Inglés	Básico, Intermedio y Avanzado (C1)
		Francés	Básico e Intermedio
	Santo Domingo	Inglés	Básico e Intermedio (B1)

### III. Modalidades y Régimenes de Enseñanza

#### a) Enseñanza presencial en Escuela Oficial de Idiomas.

**b) Programa de Colaboración (Inglés).** Tiene como finalidad facilitar que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, seleccionado por su centro docente de referencia, pueda alcanzar los objetivos correspondientes a la Primera Lengua Extranjera en estas etapas educativas y, al mismo tiempo, prepararle para que obtenga el certificado oficial del Nivel Intermedio de Inglés, tanto B1 (alumnos de cuarto curso de ESO) como B2 (alumnos de segundo curso de Bachillerato), de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las pruebas de certificación se realizan bajo el régimen de enseñanza libre.

**c) Enseñanza a distancia.** Podrán obtener el certificado correspondiente a los Niveles A2, B1 y B2 a través del Programa *That's English!*

**d) Enseñanza libre.** Los alumnos no escolarizados en las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán obtener el certificado de los Niveles Básico (A1 y A2) e Intermedio (B1 y B2) matriculándose por libre en las pruebas de certificación correspondientes. El régimen de enseñanza libre solo permite la matrícula de las pruebas de certificación en una única Escuela Oficial de Idiomas (la más próxima a su domicilio habitual) en cualquiera de los tres niveles.

### IV. Acceso al Régimen de Enseñanzas Presenciales

Nivel	Curso	Sistema de Acceso (*)
Básico	Primer curso	- Requisitos generales de acceso.
	Segundo curso	- Haber superado el primer curso del Nivel Básico. - Haber superado la materia de Primera Lengua Extranjera del idioma solicitado en el tercer curso de ESO. - Haber superado la materia de Segunda Lengua Extranjera del idioma solicitado en el cuarto curso de ESO. - Haber superado la prueba de clasificación correspondiente.
Intermedio B1	Primer curso	- Poseer el certificado oficial correspondiente al Nivel Básico A2. - Poseer el título de Bachillerato.
	Segundo curso	- Haber superado el primer curso del Nivel Intermedio B1. - Poseer el título de Bachillerato y haber superado la prueba de clasificación correspondiente.
Intermedio B2	Primer curso	- Poseer el certificado oficial correspondiente al Nivel Intermedio B1.
	Segundo curso	- Haber superado el primer curso del Nivel Intermedio B2.
Avanzado	C1	- Poseer el certificado oficial correspondiente al Nivel Intermedio B2.
	C2	- Haber superado el curso especializado correspondiente al Nivel Avanzado C1.

(\*) Sistema de acceso. La prueba de clasificación correspondiente se efectúa exclusivamente para clasificar la solicitud del aspirante en el curso adecuado correspondiente a su nivel de formación en la lengua extranjera elegida. El alumnado clasificado en virtud de esta prueba para un curso determinado no podrá matricularse en un curso inferior. No existe acceso directo ni prueba de clasificación para acceder a los cursos del Nivel Intermedio B2 ni a los cursos especializados del Nivel Avanzado C1 y C2.

### V. Pruebas de Certificación

Alumnos con matrícula libre			Alumnos con matrícula oficial		
Inscripción	Realización		Inscripción	Realización	
2ª quincena de Febrero	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria	1ª quincena de Marzo	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
	Junio	Septiembre		Junio	Septiembre

# 6.4 Enseñanzas de Régimen Especial

## Enseñanzas Deportivas

**LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS** que se imparten en La Rioja son las definidas por el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, (BOE de 29 de marzo de 2000) por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

### Ordenación de las enseñanzas deportivas

Las enseñanzas que conducen a la obtención de los títulos oficiales de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior se ordenan en dos grados: medio y superior.

El **grado medio** comprende la formación que conduce a la obtención del **título de Técnico Deportivo** y se organiza en dos niveles: primer y segundo nivel.

El **grado superior** comprende la formación que conduce a la obtención del **título de Técnico Deportivo Superior** y se organiza en un único nivel.

Los currículos de enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo) se regulan por el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

### Estructura de las enseñanzas en cada nivel

Las enseñanzas en cada nivel se estructurarán en bloques: común, específico, complementario y de formación práctica.

### Oferta de enseñanzas deportivas en La Rioja. Curso 2016/17

Título de Técnico Deportivo en Fútbol (IES La Laboral de Lardero).

### Finalidad

La finalidad de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo de grado medio en Fútbol es proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- Garantizar su competencia técnica y profesional en la correspondiente especialidad de fútbol y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- Comprender las características y la organización de su modalidad deportiva y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

### Requisitos de acceso

Para acceder al grado medio de estas enseñanzas será preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos y superar la prueba de acceso de carácter específico.

#### Prueba de acceso al grado medio

Tiene por objeto demostrar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de dicho grado. Los contenidos de la prueba versarán sobre los contenidos que se determinen en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Para realizar esta prueba se requiere una edad mínima de 17 años dentro del año natural de realización de la prueba.

Las pruebas de acceso serán convocadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo

#### Exención de la prueba de carácter específico:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 67 y 85 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 53 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente.

### Validez académica y profesional de los títulos

El título de grado medio será equivalente a todos los efectos al correspondiente de formación profesional. La obtención del primer nivel del grado medio dará lugar a la obtención del certificado de primer nivel en la especialidad de Fútbol.

El título de Técnico Deportivo en Fútbol permitirá el acceso directo a todas las modalidades de bachillerato.